



Acuerdo No. 079 de 2003

Marzo 27 de 2003

Recibido
Andrés Acuña
marzo 2003

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 068 de 2002, que estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia; artículo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994 y artículo 127 del Decreto 1333 de 1986, y

Considerando

Que mediante Acuerdo No. 068 de 28 de noviembre de 2002, se estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003.

Que el presupuesto de inversiones se realizó con una proyección preliminar en la programación y distribución del Sistema General de Participaciones para el año 2003, mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculara los montos totales y efectuará la distribución inicial del SGP.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social 68 de enero de 2003, aprobó la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de la vigencia de 2003.

Que con base en dicho documento y mediante oficio DDT-SFPT-045 de febrero 6 de 2003, el Departamento Nacional de Planeación asignó al Municipio de La Dorada, la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MTE. (\$7.089.004.927.00), correspondiente a los sectores de educación, salud, propósito general y asignaciones especiales.

Que por medio del Acuerdo No. 075 de enero 21 de 2003, se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003.

Que dichos recursos corresponden a los distribuidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documentos Conpes 065 de diciembre de 2002, por medio del cual se distribuía el monto de la última doceava del SGP del año 2002 y que debía incorporarse a la vigencia fiscal de 2003.

Que los recursos asignados por este documento, ascienden a la suma de \$643.626.795.00.

Que se requiere modificar los acuerdos 068 de 2002 y 075 de 2003 e incorporar las nuevas partidas asignadas.

Que mediante Acuerdo No. 069 de noviembre de 2002, se concedieron incentivos fiscales para el pago del Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y Complementarios, Circulación, Tránsito y Transporte.



Acuerdo No. 079 de 2003

HOJA No. 2

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 068 de 2002, que estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003”

Que amparados en dicho Acuerdo, el Municipio recaudó por el debido cobrar un total de \$794.544.057.00, recaudando un mayor valor de \$383.638.808, al inicialmente aprobado.

Que los recursos a recaudar en la presente vigencia de estos impuestos correspondientes al cobro coactivo, supera la suma de \$1.000.000.000.00.

Que se hace necesario reajustar de forma proporcional dicha partida, procurando no inflar el presupuesto.

Que el INURBE, según Resolución No. 683, le asignó al Fondo de Vivienda, FONVIPO, un total de 33 subsidios para igual número de familias beneficiadas por valor de \$235.950.000.00, de los cuales aún falta por desembolsar \$143.000.000.00 correspondientes a 22 subsidios.

Que el Director del Fondo de Vivienda, mediante oficio de fecha febrero 13 de 2003, solicitó la incorporación en el Presupuesto de la entidad, la suma de \$143.000.000.00.

Que mediante oficio DDT-SEPT de enero 20 de 2003, los documentos Conpes 066 y 067, se distribuyeron unos excedentes del Sistema General de Participaciones, de los cuales le corresponde al Sector Educación incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, la suma de \$29.380.217.00.

Acuerda

Artículo Primero.- Contracredítese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MTE. (\$3.146.807.912.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

4.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	3.146.807.912
4.1	INGRESOS CORRIENTES	3.146.807.912
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.146.807.912
4.1.2.4	PARTICIPACIONES	3.146.807.912
4.1.2.4.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	3.146.807.912
4.1.2.4.1.01	Educación	3.146.807.912

Artículo Segunda.- Acredítese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MTE. (\$4.518.932.949), así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal**



Acuerdo No. 079 de 2003

HOJA No. 3

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 068 de 2002, que estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003”

4.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	4.518.932.949
4.1	INGRESOS CORRIENTES	4.375.932.949
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	837.059.859
4.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	500.000.000
4.1.1.1.03	Debido Cobrar Impuestos Directos	500.000.000
4.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	337.059.859
4.1.1.2.09	Sobretasa a la Gasolina	137.059.859
4.1.1.2.10	Debido Cobrar Impuestos Indirectos	200.000.000
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.538.873.090
4.1.2.4	PARTICIPACIONES	3.531.719.927
4.1.2.4.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	3.531.719.927
4.1.2.4.1.01	Educación	29.380.217
4.1.2.4.1.02	Salud	2.195.410.153
4.1.2.4.1.03	Propósito General	1.306.929.557
4.1.2.4.2	S.G.P. ADICIONALES	7.153.163
4.1.2.4.2.01	Municipios Ribereños Río Magdalena	5.592.591
4.1.2.4.2.02	Alimentación Escolar	1.560.572
4.3.5	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	143.000.000
4.3.5.1	FONDO DE VIVIENDA POPULAR FONVIPO	143.000.000
4.3.5.1.01	Subsidio Vivienda INURBE	143.000.000

Artículo Tercero.- Contracreditese el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2003, en la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS MTE. (\$1.083.450.036.00), de acuerdo con lo siguiente:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	1.083.450.036
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	1.083.450.036
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	1.083.450.036
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	1.083.450.036
5.1.3.1.1	SECTOR EDUCACIÓN S.G.P.	818.439.258
5.1.3.1.3	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	236.010.778
5.1.3.1.3.4	LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITOS GENERALES	236.010.778
5.1.3.1.4	MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA	29.000.000



Acuerdo No. 079 de 2003

HOJA No. 4

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 068 de 2002, que estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003”

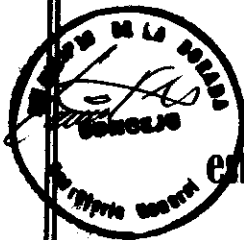
Artículo Cuarto.- Adiciónase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS MTE. (\$2.455.575.073.00), así:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	2.455.575.073
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	2.312.575.073
5.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	501.559.859
5.1.1.1.	FUNCIONAMIENTO	501.559.859
5.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	106.559.859
5.1.1.1.2	GASTOS GENERALES	110.000.000
5.1.1.1.3	TRANSFERENCIAS	285.000.000
5.1.2	SERVICIO DE LA DEUDA	176.000.000
5.1.2.1	DEUDA INTERNA	176.000.000
5.1.2.1.1	SERVICIO DE LA DEUDA LIBRE INVERSIÓN	176.000.000
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	1.635.015.214
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	1.299.515.214
5.1.3.1.1	SECTOR EDUCACIÓN S.G.P.	216.633.814
5.1.3.1.2	SECTOR SALUD S.G.P.	934.219.796
5.1.3.1.2.1	SALUD PÚBLICA	31.013.505
5.1.3.1.2.2	ASEGURAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	122.705.169
5.1.3.1.2.3	OFERTA DE SERVICIOS	780.501.122
5.1.3.1.3	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	110.947.869
5.1.3.1.3.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	20.884.207
5.1.3.1.3.2	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.103.703
5.1.3.1.3.3	CULTURA	901.586
5.1.3.1.3.4	LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	87.058.373
5.1.3.1.4	MUNICIPIOS RIBEREÑOS RÍO MAGDALENA	36.153.163
5.1.3.1.5	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.560.572
5.1.3.3	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	335.500.000
5.1.3.3.1	RECURSOS PROPIOS	335.500.000
5.4	FONDO DE VIVIENDA POPULAR FONVIPO	143.000.000
5.4.4.	INVERSIÓN	143.000.000
5.4.4.2	OTROS APORTES	143.000.000

Artículo Quinto.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Acuerdo No. 079 de 2003

HOJA No. 5



“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 068 de 2002, que estableció el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada para la vigencia fiscal de 2003”

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).


BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI
Presidenta


LUIS DARIO MENDOZA LONDONO
Primer Vicepresidente


JESÚS ANCIZAR PATIÑO RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

El Suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas,

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes; por la Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos, el día 17 de marzo de 2003 y un Segundo Debate en sesión Plenaria Extraordinaria convocada mediante Decreto No. 041 de marzo 12 de 2003, emanado del despacho del señor Alcalde Municipal, el día 20 de marzo de 2003. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Cesar Arturo Alzate Montes y Ponencia de la Honorable Concejal Beatriz Elena Orozco Echeverri.


LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRES (2003).

ACUERDO No. - 079 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 068 DE 2002, QUE ESTABLECIÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003 "

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE MUNICIPAL ,


CESAR ARTURO ALZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


ORLANDO TRUJILLO ROJAS

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 27 marzo 2003 Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.


JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA
Personero Municipal